

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 014-2024-OCI/0226-SVC**

**VISITA DE CONTROL
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO Y
DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**

**A LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO ESPECÍFICO Y/O
ESPECIALIDAD Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO DE ESCUELAS
PROFESIONALES; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE
LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; ADEMÁS DE
OTROS ACTIVOS EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE
ZOOTECNIA FUNDO SUNGARO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE PUERTO INCA, PROVINCIA
PUERTO INCA, DEPARTAMENTO HUÁNUCO”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 14 DE MAYO DE 2024 AL 20 DE MAYO DE 2024**

TOMO I DE I

RUPA RUPA, 30 DE MAYO DE 2024

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 014-2024-OCI/0226-SVC

A LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO ESPECÍFICO Y/O ESPECIALIDAD Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO DE ESCUELAS PROFESIONALES; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE ZOOTECNIA FUNDO SUNGARO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE PUERTO INCA, PROVINCIA PUERTO INCA, DEPARTAMENTO HUÁNUCO”

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	2
II. OBJETIVOS	2
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	6
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	64
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	64
VIII. CONCLUSIÓN	64
IX. RECOMENDACIONES	64
APÉNDICES	66

INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° 014-2024-OCI/0226-SVC

A LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO ESPECÍFICO Y/O ESPECIALIDAD Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO DE ESCUELAS PROFESIONALES; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE ZOOTECHNIA FUNDO SUNGARO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE PUERTO INCA, PROVINCIA PUERTO INCA, DEPARTAMENTO HUÁNUCO”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) responsable de la Visita de Control, mediante Oficio n.° 270-2024-OCI-UNAS.TM de 14 de mayo de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0226-2024-012, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución de la obra “Construcción de laboratorio específico y/o especialidad y ambiente administrativo de escuelas profesionales; adquisición de equipamiento de laboratorio y mobiliario de laboratorios; además de otros activos en el (la) Escuela Profesional de Zootecnia Fundo Sungaro de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, distrito de Puerto Inca, provincia Puerto Inca, departamento de Huánuco”, se viene realizando conforme al expediente técnico, estipulaciones contractuales y normas técnicas aplicables.

2.2 Objetivo específico

- Determinar si las valorizaciones tramitadas corresponden a los trabajos realmente ejecutados, y si estos se realizan conforme el expediente técnico, estipulaciones contractuales y normas técnicas aplicables.
- Establecer si la Entidad viene cumpliendo con el registro de información de la Obra, en el sistema INFOBRAS.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló a la obra “Construcción de laboratorio específico y/o especialidad y ambiente administrativo de escuelas profesionales; adquisición de equipamiento de laboratorio y mobiliario de laboratorios; además de otros activos en el (la) Escuela Profesional de Zootecnia Fundo Sungaro de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, distrito de Puerto Inca, provincia Puerto Inca, departamento de Huánuco”, el cual se encuentra a cargo de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, en adelante la “Entidad”, que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional de la Entidad y que será ejecutada del 14 al 20 de mayo de 2024, en el Campus Universitario de la Universidad Nacional de la Selva, ubicado en el distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado y departamento de Huánuco.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD

Expediente técnico:

Mediante Resolución n.° 675-2023-R-UNAS de 21 de setiembre 2023, se aprobó el Expediente Técnico de la IOARR denominado “Construcción de laboratorio específico y/o especialidad y ambiente

administrativo de escuelas profesionales; adquisición de equipamiento de laboratorio y mobiliario de laboratorios; además de otros activos en el (la) Escuela Profesional de Zootecnia Fundo Sungaro de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, distrito de Puerto Inca, provincia Puerto Inca, departamento de Huánuco”, con CUI 2603249, por el importe de S/4 510 842,42 (Cuatro Millones Quinientos Diez Mil Ochocientos Cuarenta y Dos con 42/100 Soles) y un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución de Administración Indirecta - Por Contrata.

Asimismo, el resumen ejecutivo del expediente técnico aprobado, señala las metas físicas y el presupuesto general de la obra, como se detalla a continuación:

“2.3. METAS FÍSICAS

El proyecto consiste en la Construcción de infraestructura de todos los componentes:

METAS FÍSICAS	
PERFIL DE INVERSIÓN	EXPEDIENTE TÉCNICO
COMPONENTES	COMPONENTES
MEJORAMIENTO DE TERRENO	PASTIZALES
IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS	MÓDULOS
REFACCIÓN	CASA DE MADERA

[...]

2.6. PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA

DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL (S/.)
PASTIZALES	S/.890,455.89
MÓDULOS	S/.987,443.02
CASA DE MADERA	S/.177,112.40
COSTO DIRECTO	S/.2,055,011.31
GASTOS GENERALES (8%)	164400.90
UTILIDAD (7%)	143,850.79
SUB TOTAL	2,363,263.00
I.G.V. (18%)	425,387.34
COSTO DE INVERSIÓN	2,788,650.34
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TEC. (3%)	83,659.51
COSTO DE SUPERVISIÓN (5%)	139,432.52
EQUIPOS	S/.139,432.52
MOBILIARIOS	S/.542,107.05
VEHÍCULOS	S/.38,615.00
MATERIALES	S/.798,453.82
INTANGIBLES	S/.56,000.00
TOTAL DE PRESUPUESTO	S/.4,510,842.42

Del contrato de ejecución de obra

El 22 de noviembre de 2023 se suscribió el Contrato n.º 062-2023-R-UNAS, derivado de la Adjudicación Simplificada n.º 034-2023-UNAS-1 entre la Universidad Nacional Agraria de la Selva, en adelante la “Entidad” y el Consorcio San Pedro¹, en adelante Contratista, para la ejecución de la obra: “Construcción de laboratorio específico y/o especialidad y ambiente administrativo de escuelas profesionales; adquisición de equipamiento de laboratorio y mobiliario de laboratorios; además de otros activos en el (la) Escuela Profesional de Zootecnia Fundo Sungaro de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, distrito de Puerto Inca, provincia Puerto Inca, departamento de Huánuco”, por un monto de S/2 786 466,41 (Dos Millones Setecientos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis con 41/100 soles) y un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, bajo el sistema de

¹ Consorcio San Pedro con RUC n.º 20611825839, integrado por las empresas YAROMAC CONTRATISTAS GENERALES SCRL con RUC n.º 20489692831 e INVERSIONES OBAS E.I.R.L con RUC n.º 20603029764.

contratación a Suma Alzada. De esta manera, la estructura de costos de la ejecución de la obra se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 1
Estructura del presupuesto total de obra

ITEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL S/.
	Costo directo	2 055 011,31
	Gastos generales (9,99%)	164 400,00
	Utilidad (9,99%)	142 000,00
	SUBTOTAL	2 361 412,21
	Impuesto GV (18.00%)	425 054,20
	Costo de ejecución de obra	2 786 466,41

Fuente: Contrato n.º 062-2023-R-UNAS de 22 de noviembre de 2023.

Asimismo, consigna el plantel profesional siguiente:

Cuadro n.º 2
Personal Clave del Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	CARGO	REGISTRO CIP N°
Lugi David Torres Hoyle	Ingeniero Civil	Residente de Obra	116797
Carol Mestanza Ríos	Arquitecto	Especialista en Arquitectura	13916
Paulo Cesar García Koo	Ingeniero Civil	Especialista en Estructuras	161625
Cesar Marcos Calderón Paulino	Ingeniero Civil	Especialista en Geotecnia	150898
Cesar Marcelo Gracia Ludeña	Ingeniero Ambiental	Especialista en Seguridad	196354
Ricardo Sánchez Palacios	Ingeniero Civil	Especialista en Topografía	197020

Fuente: Contrato n.º 018-2023-R-UNAS de 15 de junio de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control

Del contrato de supervisión de obra

Con fecha 14 de noviembre de 2023, la Universidad Nacional Agraria de la Selva y el Consorcio Jorge Chavez², en adelante Supervisión, suscribieron el Contrato n.º 045-2023-R-UNAS, para la supervisión de la obra: "Construcción de laboratorio específico y/o especialidad y ambiente administrativo de escuelas profesionales; adquisición de equipamiento de laboratorio y mobiliario de laboratorios; además de otros activos en el (la) Escuela Profesional de Zootecnia Fundo Sungaro de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, distrito de Puerto Inca, provincia Puerto Inca, departamento de Huánuco"; por el monto de S/132 460,00 (Ciento Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100 Soles), incluye el IGV y con un plazo de ejecución de 90 días calendario, bajo el siguiente detalle:

Cuadro n.º 3
Plazo y monto contractual de la supervisión de la obra

Sistema de Contratación	Descripción	Unidad	Tarifa diario	Plazo	Monto parcial S/	Monto Total S/
A tarifa	Supervisión de la obra	Día	S/1 975,28	60 días	118 516,75	132 460,00
A suma alzada	Liquidación de Obra	Glb	No corresponde	30 días	13 943,25	

Fuente: Contrato n.º 045-2023-R-UNAS de 14 de noviembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de control.

En la Cláusula Segunda del contrato se consigna como personal clave el siguiente:

² Consorcio Jorge Chavez con RUC n.º 20611790369, integrado por los señores, señor Lenin Porfirio campos con DNI n.º 40468121 y Marcio Alberto Mejía Gómez con DNI n.º 70749682.

Cuadro n.º 4
Personal Clave de la Supervisión

NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	CARGO	CIP N°
Fredy Wilmar Álvarez Guerra	Ingeniero Civil	Jefe de Supervisión	141564
Marco Antonio Chacón Beraun	Arquitecto	Especialista en Arquitectura	17101
Alberto Falconi Tapia	Ingeniero Civil	Especialista en Estructuras	193284
Williams Iban Cuba Álvarez	Ingeniero Civil	Especialista en Seguridad	230151
Jaime Omero Vargas Alvarado	Ingeniero Civil	Especialista en Topografía	230446

Fuente: Contrato n.º 045-2023-R-UNAS de 14 de noviembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control

De la ejecución de la obra

La entrega del terreno se realizó el 20 de diciembre de 2023³ y al día siguiente inicio su ejecución⁴, teniendo como fecha de culminación programada, el 18 de febrero de 2024.

Posteriormente, se suspende el plazo de ejecución de la obra a partir del 9 de enero de 2024, debido a las constantes precipitaciones⁵ y mediante Resolución n.º 210-2024-R-UNAS de 1 de marzo de 2024, se aprueba el reinicio de obra a partir del 17 de febrero de 2024, teniendo como nueva fecha de culminación, el 27 de marzo de 2024.

Luego, en la Resolución n.º 295-2024-R-UNAS de 1 de abril de 2024, se aprueba la suspensión del plazo de ejecución n.º 2 de la Obra, con efectividad a partir del 7 de marzo de 2024 y mediante Resolución n.º 365-2024-R-UNAS de 24 de abril de 2024, se aprueba el reinicio de ejecución de plazo n.º 2 de la Obra, a partir del 9 de abril de 2024, teniendo como nueva fecha de culminación, el 29 de abril de 2024.

Después, en la Resolución n.º 397-2024-R-UNAS de 2 de mayo de 2024, se aprueba la ampliación de plazo n.º 1 por 6 días calendario, teniendo como nueva fecha de término de obra, el 5 de mayo de 2024. Finalmente, en el Acta de Suspensión de plazo de ejecución de obra n.º 3 de 3 de mayo de 2024, se acuerda suspender el plazo de ejecución de obra a partir del 3 de mayo de 2023.

Por otro lado, en la Resolución n.º 124-2024-R-UNAS de 15 de febrero de 2024, se declara procedente el cambio de profesional (supervisor de obra) de la Obra, el Ing. Civil José Luis Lezameta Alonso con CIP n.º 76109 en reemplazo del Ing. Civil Freddy Wilmar Álvarez Guerra con CIP n.º 141564.

En resumen, se consigna la siguiente información del proyecto:

Datos generales

Datos del proyecto

Nombre del proyecto : "Construcción de laboratorio específico y/o especialidad y ambiente administrativo de escuelas profesionales; adquisición de equipamiento de laboratorio y mobiliario de laboratorios; además de otros activos en el (la) Escuela Profesional de Zootecnia Fundo Sungaro de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, distrito de Puerto Inca, provincia Puerto Inca, departamento de Huánuco"

Ubicación

Departamento : Huánuco
Provincia : Leoncio Prado
Distrito : Rupa Rupa
Código único de inversiones : 2603249

³ Como consta en el Acta de entrega de terreno de 20 diciembre de 2023.

⁴ Como consta en el Acta de inicio de ejecución de obra de 21 de diciembre de 2023.

⁵ Como consta en el Acta de suspensión de plazo de ejecución de obra de 9 de enero de 2024.

Aprobación Expediente Técnico : Resolución n.º 675-2023-R-UNAS
Costo aprobado del proyecto : S/4 510 842,42

Del ejecutor de obra

Procedimiento de selección : A.S N.º 034-2023-UNAS-1
Contrato : 062-2023-R-UNAS (22/11/2023)
Monto del contrato : S/2 786 466,41 inc IGV
Contratista : CONSORCIO SAN PEDRO
RUC : 20611825839
Representante común : Daniel Calderón Aliaga
Sistema de contratación : Contrato a Suma Alzada
Plazo de ejecución : 60 días calendario
Residente de Obra : Ing. Lugi David Torres Hoyle
CIP : 116797
Adelanto Directo : S/278 646,641
Adelanto de Materiales : No se presento

Del supervisor

Procedimiento de selección : A.S N.º 044-2023-UNAS-1
Contrato : 045-2023-R-UNAS (14/11/2023)
Monto del contrato : S/132 460,00 inc IGV
Contratista : Consorcio Jorge Chavez
RUC : 20611790369
Representante Común : Luis Franklin Mejía Loarte
Plazo de ejecución : 90 días calendario
60 días para supervisión de obra
30 días para liquidación de obra
Supervisor de Obra : Ing. Fredy Wilmar Álvarez Guerra
CIP : 141564
1º cambio de Supervisor de Obra : Ing. José Luis Lezameta Alonso
CIP : 76109

De la obra

Entrega de Terreno : 20 de diciembre de 2023
Inicio de obra : 21 de diciembre de 2023
Fecha de culminación : 18 de febrero de 2024
Fecha de suspensión n.º 1 : 9 de enero de 2024
Fecha de reinicio n.º 1 : 17 de febrero de 2024
Nueva Fecha de termino programado : 27 de marzo de 2024
Fecha de suspensión n.º 2 : 7 de marzo de 2024
Fecha de reinicio n.º 2 : 9 de abril de 2024
Nueva Fecha de termino programado : 29 de abril de 2024
Ampliación de plazo n.º 1 : 6 días calendarios
Nueva Fecha de termino programado : 5 de mayo de 2024
Fecha de suspensión n.º 3 : 3 de mayo de 2024

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la obra "Construcción de laboratorio específico y/o especialidad y ambiente administrativo de escuelas profesionales; adquisición de equipamiento de laboratorio y mobiliario de laboratorios; además de otros activos en el (la) Escuela Profesional de Zootecnia Fundo Sungaro de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, distrito de Puerto Inca, provincia Puerto Inca, departamento de Huánuco", se han identificado las situaciones adversas que afectan o podrían afectar el logro de los objetivos de la ejecución de la obra, las cuales se exponen a continuación:

1. RESIDENTE Y SUPERVISOR DE OBRA, VALORIZÓ Y APROBÓ PARTIDAS NO EJECUTADAS, INCONCLUSAS Y EJECUTADAS DE MANERA DISTINTA A LO INDICADO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, LO CUAL PODRÍA GENERAR EL RIESGO DE PAGO POR TRABAJOS NO EJECUTADOS, RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE OBRA Y POSTERIOR APLICACIÓN DE PENALIDAD POR MORA Y, LA INAPLICACIÓN DE OTRAS PENALIDADES POR S/2 589,84.

a) Condición

De la revisión a las valorizaciones n.ºs 1 y 3, de diciembre de 2023⁶ y abril de 2024⁷, respectivamente y, de la inspección física realizada por la Comisión de Control, el 15 y 16 de mayo de 2024, conforme consta en el Acta de Inspección Física n.º 001-2024-OCI-UNAS-SCC.1-ZOOTECNIA de 16 de mayo de 2024, se evidenció que, se han valorizado partidas no ejecutados y no culminadas; conforme se detalla a continuación:

Cuadro n.º 5

Partidas observadas de las valorizaciones de diciembre de 2023 y abril de 2024

Descripción de partida observada	Fotografía de partida valorizada
01.01.02.01.02 Concreto ciclópeo C:H +25% PM preparación con mezcladora Esta partida pertenece a la ejecución de cercos de púas, la cual fue valorizada al 46.08% en diciembre de 2023, sin embargo, no se evidenció dicho trabajo, solo se tiene orificios en el suelo para la colocación de los postes de quinilla.	 Fotografía n.ºs 359 y 360: Se observa postes de madera en el suelo.

⁶ Presentada a la Unidad Ejecutora de Inversiones por el representante común del Contratista, mediante Carta n.º 011-2024-CONSORCIO JORGE CHAVEZ-LFML/R.C de 22 de enero de 2024, donde remite el Informe de valorización de obra n.º 1 diciembre de 2023 – Levantamiento de observaciones.

⁷ Presentada por el jefe de supervisión ante el representante común de la Supervisión, mediante Informe n.º 018-2024-CONSORCIO JORGE CHAVEZ-JLLA/SO de 6 de mayo de 2024, con asunto de Conformidad al informe mensual de valorización n.º 3 - abril 2024.

Descripción de partida observada	Fotografía de partida valorizada
01.02.01.01.01.01 Oficina A=50m2: En el análisis de costos unitarios de dicha partida, indica los materiales con la que se construirá; entre los que destaca madera tornillo, triplay 4x8x6mm, bisagra de fierro de 3 ½" y calamina tipo sabana roja 1.10x3.05m, no obstante, se evidenció una carpa construida con plásticos y rollizos de madera, donde se observa una caja con planos de la obra, materiales y herramientas almacenados.	 Fotografía n.ºs 395, 396 y 397: Se observa un ambiente al cual se denominara carpa 1, construido con postes de madera, costalillos y plásticos, donde se encontró planos, cascos, arnés de seguridad, diversos materiales (tubos y accesorios de PVC, alambres de púas), herramientas, botiquín y restos de materiales como galones de plásticos vacíos y cajas de cartón.
01.02.01.01.01.02 Almacén A=50m2: Se valorizó S/1 691,59 (Mil Seiscientos Noventa y Uno con 59/100 Soles) en diciembre del 2023, que corresponde al 50% de la ejecución de la partida, no obstante, se evidenció varias carpas construidas con plásticos y rollizos de madera donde se tienen almacenados diversos materiales de construcción; en una de las carpas, el techo de plástico se cayó por la fuerte lluvia del 15 de mayo de 2024.	

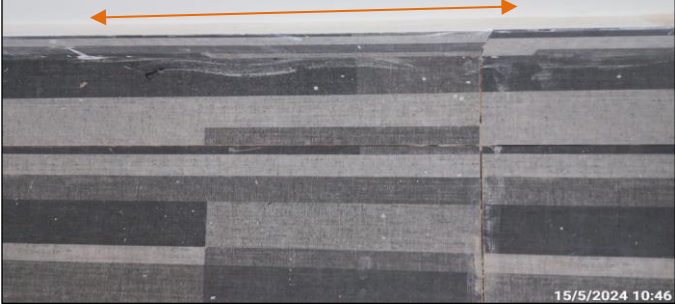
Descripción de partida observada	Fotografía de partida valorizada
	 Fotografía n.º 398 y 399: Se observa otro ambiente, construido con postes de madera y plásticos, en el cual el 15/05/2024 se derrumbó por la precipitación pluvial. También se tiene rollos de manguera, rejillas metálicas, planchas de Aluzinc, tubos de PVC, perfiles metálicos.  Fotografía n.º 401: Se observa otro de los ambientes, construido con postes de madera y plásticos, en el cual se tiene, pegamento para cerámicos, baldes de pintura, porcelanato y diversas herramientas.  Fotografía n.º 403: Se observa otro ambiente al costado de la cisterna, construido con postes de madera y plásticos, en el cual se tiene rollos de mangueras.
01.02.01.01.01.03 Casetas de guardianía A=15 m2: Se valorizó S/819,51 (Ochocientos Diecinueve con 51/100 Soles) en diciembre del 2023, correspondiente al 50% del avance de su ejecución, sin embargo, se evidenció una pequeña carpa al ingreso del fundo, hecha con palos delgados y un retazo de plástico.	 Fotografía n.º 411: Se observa una pequeña carpa, al ingreso del fundo.

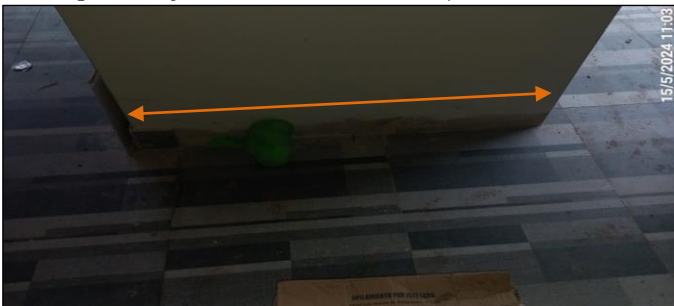
Descripción de partida observada	Fotografía de partida valorizada
01.02.01.01.01.04 SS. HH. portátil para la obra Se valorizó el 50% de la partida, en diciembre de 2023 y, el 15% en abril de 2024, no obstante, se evidenció un servicio higiénico construido con plásticos, rollizos y tablas de madera.	 Fotografía n.ºs 408, 409 y 410: Se observa el baño habilitado por el Contratista, con rollizos y tablas de madera y, plástico.
01.02.01.01.01.05 Cerco de protección H=2.20 M En las especificaciones técnicas de la partida menciona que: <i>“[...] Los postes se fijarán al suelo de manera estable y se instalarán las mallas de manera que formen una barrera continua de 2.20 metros de altura. [...]”</i> Siendo valorizadas al 71,17% de su ejecución, en diciembre de 2023; sin embargo, no se encontró ningún cerco en la obra.	 Fotografía n.ºs 2 y 3: Vistas laterales del laboratorio.

Descripción de partida observada	Fotografía de partida valorizada
01.02.01.01.01.06 Cartel de obra 3.60 x 2.40 c/soporte metálico: Las especificaciones técnicas de la partida indica: “[...] La estructura soportante será metálica de 3"x1 1/2" exterior e intermedios bastidores de 1½"x2" y los parantes de madera rolliza de diámetro de 4" debidamente anclados en el terreno con dados de concreto simple $f'c=100\text{kg/cm}^2$ de 0.40x0.40m de sección y 0.50m de altura. [...]” No obstante, se evidenció que el cartel esta inclinado y tiene bastidores de madera y fue valorizada al 100% en diciembre de 2023.	 Fotografía n.ºs 393 y 394: Cartel de obra, con soportes de listones y rollizos de madera.
01.02.01.03.03.01 Cielorraso machihembrado de PVC: En abril de 2024, se valorizó S/16 397,33 (Dieciséis Mil Trescientos Noventa y Siete con 33/100 Soles), que equivale al 100% de su ejecución, no obstante, dicha partida aún no concluye, ya que falta la instalación de cielorraso en los exteriores de los módulos de laboratorio y administrativo.	 Fotografía n.º 4: Vista posterior del laboratorio. Fotografía n.º 222: Vista frontal del módulo administrativo.

Descripción de partida observada	Fotografía de partida valorizada
01.02.01.03.04.02 Piso de porcelanato 60x60cm. color claro 01.02.01.03.07.02.01 Contrazócalo recto de porcelanato de 0.10 m Ambas partidas se valorizaron al 100% de su ejecución en abril del 2024, no obstante, falta el fraguado de pisos y, enchape y fraguado de contrazócalos de diversas áreas de los módulos de laboratorio y administrativo.	 Fotografía n.ºs 12, 13, 14 y 15: Se observa el acabado del piso y contrazócalos, enchapado con porcelanato y sin fraguar.

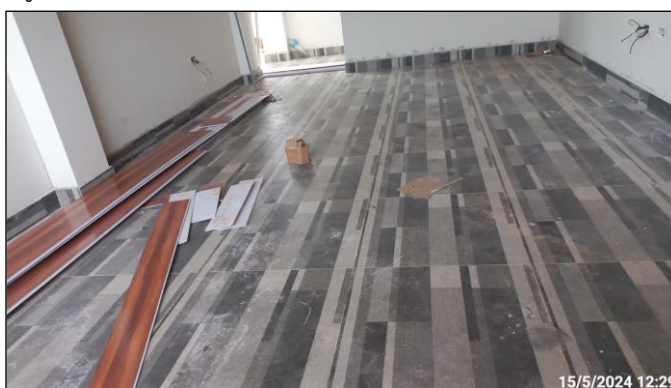
Descripción de partida observada	Fotografía de partida valorizada
	 Fotografía n.ºs 41, 42, 43, 44 y 45: Se observa el acabado de piso y contrazócalos, enchapado con porcelanato y falta fraguar en diversas áreas.

Descripción de partida observada	Fotografía de partida valorizada
	  Fotografía n.ºs 63, 64 y 65: Se observa el acabado del piso y contrazócalos con enchape de porcelanato y sin fraguar.    Fotografía n.ºs 77, 78 y 79: Se observa el acabado del piso y contrazócalos, enchapado con porcelanato y sin fraguar.

Descripción de partida observada	Fotografía de partida valorizada
	 15/5/2024 10:50  15/5/2024 10:51 Fotografía n.º 90 y 91: Se observa contrazócalos sin enchape.  15/5/2024 11:03 Fotografía n.º 111: Se observa contrazócalos sin enchapar.  15/5/2024 11:07  15/5/2024 11:07 Fotografía n.º 117 y 118: Se observa contrazócalos sin enchapar.



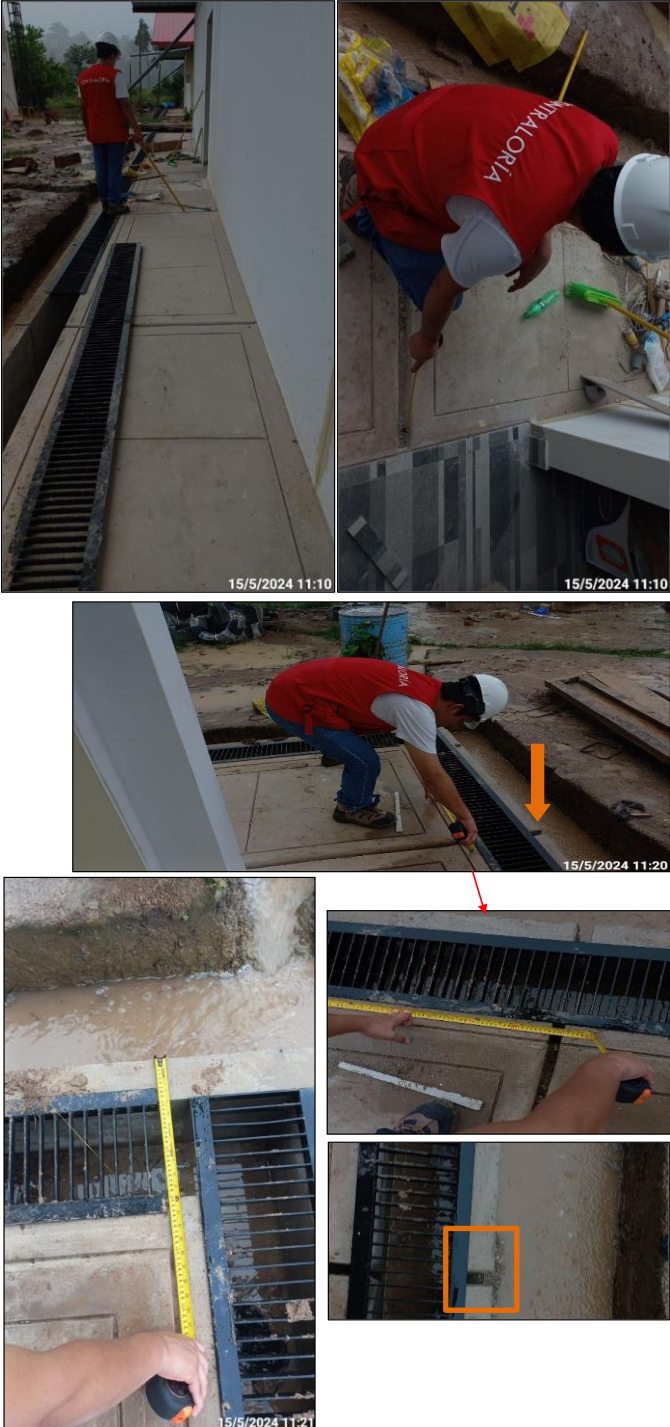
Fotografía n.ºs 148, 149 y 150: Se observa el piso y contrazócalos enchapados con porcelanato, sin fraguar.



Fotografía n.ºs 168 y 169: Se observa el piso y contrazócalos enchapados y sin fraguar.

Descripción de partida observada	Fotografía de partida valorizada
	 Fotografía n.º 191: Se observa contrazócalos sin fraguar.   Fotografía n.ºs 217 y 218: Se observa el piso y contrazócalos enchapados, sin fraguar.
01.02.01.03.05.03 Junta asfáltica de dilatación y contracción 1/2" p/veredas 01.02.01.03.06.01.03 Junta asfáltica de dilatación y contracción 1/2" p/veredas Dichas partidas se refieren a las juntas asfálticas en veredas y cunetas, las cuales se valorizaron al 100% de su ejecución en abril del 2024, sin embargo, no se evidencia la realización de los trabajos en ninguno de los módulos.	

Descripción de partida observada	Fotografía de partida valorizada
01.02.01.03.06.05.01 Rejilla tipo parrilla de PVC pesado para cunetas: En abril de 2024 se valorizó S/9 790,87 (Nueve Mil Novecientos con 87/100 Soles) monto que equivale al 100% de su ejecución, sin embargo, se evidenció que el material de las rejillas son metálicas, en ambos módulos.	  Fotografía n.ºs 120, 121 y 122: Se observa la vereda y cuneta con rejillas metálicas, en la parte frontal sin juntas asfálticas. Se midió la vereda, obteniendo un ancho de 1.11m   Fotografía n.ºs 123 y 124: Se observa la vereda y cuneta con rejillas metálicas, en la parte lateral izquierda sin juntas asfálticas.

Descripción de partida observada	Fotografía de partida valorizada
	 Fotografía n.º 125, 126, 127, 128 y 129: Se observa en la parte posterior del módulo, la vereda y cuneta, sin juntas asfálticas. Se midió la vereda, obteniendo 1.08m y la cuneta, 0.10 de espesor y ancho de 0.20m.

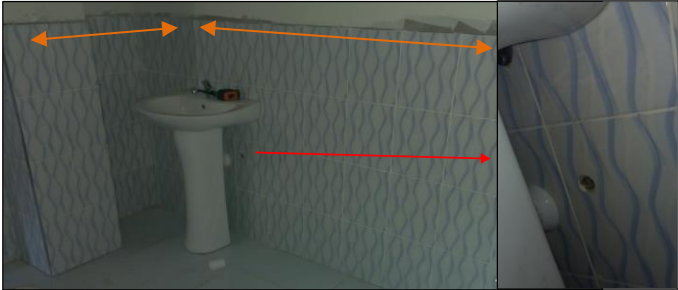
Descripción de partida observada	Fotografía de partida valorizada
	 Fotografía n.ºs 130, 131 y 132: Se observa en la parte lateral derecha del módulo, la vereda y cuneta de concreto sin juntas asfálticas, esta última con rejillas metálicas.

Descripción de partida observada	Fotografía de partida valorizada
	 Fotografía n.º 227, 228, 229, 230 y 231: Se observa veredas y cunetas alrededor del módulo, sin juntas asfálticas.  Fotografía n.º 232 y 233: Se observa cuneta de concreto, sin junta asfáltica, con un espesor de 0.10m y 0.20m de ancho.
01.02.01.03.06.04.01 Pintura esmalte sintético – 2 manos en columnas de bajada pluvial color blanco 01.02.01.03.06.05.02.01 Tubería de desagüe PVC SAP Ø4" 01.02.01.03.06.05.02.02 Codo PVC SAP 90 x Ø4" Dichas partidas fueron valorizadas al 100%, en abril de 2024, sin embargo, se observa columnas de bajada pluvial sin aplicación de pintura esmalte sintético y falta terminar el empalme de las tuberías en las columnetas.	 Fotografía n.º 4: Vista posterior del laboratorio.

Descripción de partida observada	Fotografía de partida valorizada
	 15/5/2024 10:03  15/5/2024 10:03 Fotografía n.º 140 y 141: Se observa las columnetas y tubería de bajada pluvial apoyadas en palos.  15/5/2024 13:04 Fotografía n.º 222: Vista frontal del módulo administrativo.  15/5/2024 13:11  15/5/2024 14:17:56 02.07 Fotografía n.º 224 y 225: Vistas laterales y posterior del módulo administrativo.

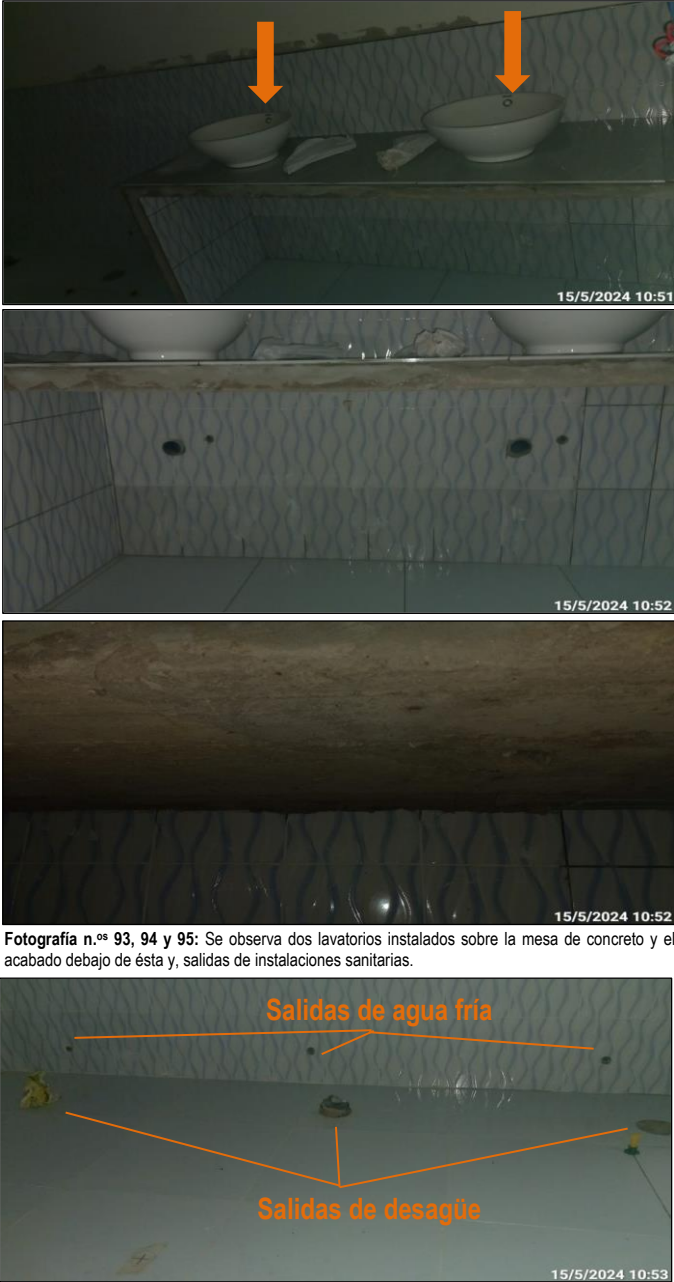
Descripción de partida observada	Fotografía de partida valorizada
01.02.01.03.07.01.01 Zócalo de cerámico de 30x30 cm Celima Se valorizó S/2 519,20 (Dos Mil Quinientos Diecinueve con 20/100 Soles) en abril de 2024, que representa el 100% de la ejecución, no obstante, los trabajos aun no concluyen, ya que falta su instalación en servicios higiénicos de discapacitados y de varones, en módulo de laboratorios y, en el servicio higiénico del módulo administrativo.	 15/5/2024 10:48 15/5/2024 10:51  15/5/2024 10:48 Fotografía n.º 83, 84 y 85: Se observa piso y zócalos enchapados, así como los puntos de salidas de instalaciones sanitarias en piso y pared.  15/5/2024 10:56 15/5/2024 10:59 Fotografía n.º 99 y 100: Se observa zócalo enchapado y tres urinarios instalados.

Descripción de partida observada	Fotografía de partida valorizada
	 Fotografía n.º 177, 178 y 179: Se observa el servicio higiénico de la oficina 2, con piso y zócalos enchapados, lavatorio con pedestal instalados, falta colocación de tubo de abasto y, nicho de válvula en pared, con accesorios de PVC.
01.02.01.03.12.01.01 Pintura duralatex empastado en interiores 01.02.01.03.12.01.02 Pintura duralatex empastado en exteriores Ambas partidas se valorizaron al 100% de su ejecución, sin embargo, se evidenció algunas paredes manchadas; falta pintado en áreas colindantes a zócalos y contrazócalos, pared resanada y, en exteriores del módulo de laboratorio.	

Descripción de partida observada	Fotografía de partida valorizada
	 15/5/2024 10:34 Fotografía n.º 61 y 62: Se observa áreas de pared manchadas.  15/5/2024 10:32  15/5/2024 10:32 Fotografía n.º 46 y 47: Se observa varias partes de pared sucias.  Fotografía n.º 86: Se observa el lavatorio instalado sin tubo de abasto para el suministro de agua potable.

Descripción de partida observada	Fotografía de partida valorizada
	 Fotografía n.º 106: Se observa pared pintada en pasadizo, donde se resanó una pequeña área.  Fotografía n.º 144: Vista de pared lateral, con puntos de salida de instalaciones eléctricas sin accesorios.  Fotografía n.º 146: Vista de ingreso de la oficina, con vanos puerta y ventana, en ésta última se tiene la estructura de aluminio instalada y un interruptor en pared.  Fotografía n.ºs 155 y 156: Se midió el vano de ventana, obteniendo 1.60x1.20m.

Descripción de partida observada	Fotografía de partida valorizada
	 Fotografía n.º 2 y 3: Vistas laterales del laboratorio.
01.02.01.04.01.01.01 Inodoro tanque bajo con (incluye accesorios) 01.02.01.04.01.01.05 Grifería para lavatorio 01.02.01.04.01.01.06 Espejo 01.02.01.04.01.01.07 Ducha cromada de una llave 01.02.01.04.01.01.08 Varios 01.02.01.04.01.02.01 Colocación de aparatos sanitarios 01.02.01.04.01.02.02 Colocación de grifería Todas las partidas fueron valorizadas al 100% en abril de 2024, sin embargo, no se observó ninguno inodoro, espejo, ducha, papelera, jabonera y tachos (estos tres últimos considerados en la partida 01.02.01.04.01.01.08 Varios) instalados y, falta las griferías en lavatorios de servicios higiénicos de mujeres en el módulo de laboratorio y administrativo. Solo se tiene salidas de desagüe y agua fría.	 Salidas de agua fría y desagüe para inodoros Fotografía n.º 83, 84 y 85: Se observa piso y zócalos enchapados, así como los puntos de salidas de instalaciones sanitarias en piso y pared.

Descripción de partida observada	Fotografía de partida valorizada
	 Fotografía n.º 93, 94 y 95: Se observa dos lavatorios instalados sobre la mesa de concreto y el acabado debajo de ésta y, salidas de instalaciones sanitarias. Fotografía n.º 96: Se observa los puntos de salida de instalaciones sanitarias, en pared y piso.

Descripción de partida observada	Fotografía de partida valorizada
	 15/5/2024 12:30  15/5/2024 12:31  15/5/2024 12:31  15/5/2024 12:31 Fotografía n.º 181 y 182: Se observa las salidas de instalaciones sanitarias y eléctricas en pared, así como una ventana alta, con medidas de V6=0.40x1.09m.  Salidas para instalación de inodoro  15/5/2024 12:31 Fotografía n.º 183: Se observa piso y separador de ducha, enchapado y, salidas de instalaciones sanitarias en piso.

Descripción de partida observada	Fotografía de partida valorizada
01.02.01.05.05.01 Interruptor Termomagnético de 2 x 16 A 01.02.01.05.05.02 Interruptor Termomagnético de 2 x 20 A 01.02.01.05.05.03 Interruptor Diferenciales Todas las partidas fueron valorizadas al 100% de su ejecución en abril de 2024, sin embargo, éstas aún no se instalan en el módulo administrativo.	 Fotografía n.º 219 y 220: Vistas del hall, donde se observa una salida de instalación eléctrica en pared, con cableado expuesto.
01.02.02.03.03.01 Cielo raso machihembrado de PVC 01.02.02.03.09.01.01 Pintura duralatex empastado en interiores Dichas partidas fueron valorizadas al 100% en abril del 2024, sin embargo, se evidenció el cielorraso y paredes tarrajeadas, en cuarto de máquina en cisterna y en el servicio higiénico.	 Fotografía n.º 254: Se observa la salida de techo para el centro de luz y, el cielorraso y vigas tarrajeadas, en cisterna. Fotografía n.º 262: Se observa la tubería de ventilación del servicio higiénico en pared, salidas de instalaciones eléctricas en pared y cielorraso.

Descripción de partida observada	Fotografía de partida valorizada
01.02.02.03.04.01 Contrapiso de 48 MM. 01.02.02.03.04.02 Piso de porcelanato 60x60 cm. color claro Dichas partidas se valorizaron al 100% en abril del 2024, no obstante, falta su ejecución en el cuarto de máquina en la cisterna. 01.02.02.03.05.01.01 Zócalo de cerámico de 30x30 cm Celima Se valorizó el 100%, de la partida, en abril del 2024, sin embargo, se evidenció que falta fraguar. 01.02.02.05.01.02 Salida de pared para tomacorriente doble con puesta a tierra 01.02.02.05.01.03 Salida de pared para tomacorriente doble alto con puesta a tierra 01.02.02.05.01.04 Salida de pared para interruptor simple 01.02.02.05.05.01 Interruptor Termomagnético de 2 x 16 A 01.02.02.05.05.02 Interruptor Termomagnético de 2 x 20 A 01.02.02.05.05.03 Interruptor Diferenciales Todas las partidas fueron valorizadas al 100% en abril de 2024, sin embargo, se evidenció que faltan culminar.	 Fotografía n.ºs 250 y 251: Se observa las paredes interiores y columnas tarrajeadas y, salidas de instalaciones eléctricas con cableado.  Fotografía n.ºs 255 y 256: Se observa el zócalo enchapado, punto de salida de instalaciones eléctricas en pared, con cableado y un vano de ventana alta.  Fotografía n.ºs 252 y 253: Se observa la ubicación del tablero general y salidas de instalaciones eléctricas con cableado.

Descripción de partida observada	Fotografía de partida valorizada
01.02.02.03.09.01.02 Pintura duralatex empastado en exteriores 01.02.02.04.01.03.01.01 Sistema de drenaje pluvial 01.02.02.04.01.03.01.01 Tubería PVC SAL de 4" para evacuación pluvial 01.02.02.04.01.03.01.02 Codo PVC SAL para desagüe de 4"x90° 01.02.02.04.01.03.01.03 Canaleta en plancha galvanizada 1/32 (.30 x .40) con ganchos de sujeción @ 2.00 m. Todas las partidas fueron valorizadas al 100% en abril del 2024, sin embargo, se evidenció que estas no se encuentran ejecutadas. 01.02.02.04.01.01.05 Sombrero de ventilación 2" PVC SAL Se valorizó S/9 790,87 (Nueve Mil Setecientos Noventa con 87/100 Soles), que equivale al 100% de su ejecución, sin embargo, se evidenció la tubería o montante sin sombrero de ventilación.	 Fotografía n.º 245 y 246: Vistas del servicio higiénico, tanque elevado y cisterna.
01.02.02.04.01.01.01.01 Inodoro tanque bajo con (incluye accesorios) 01.02.02.04.01.01.01.04 Grifería para lavatorio 01.02.02.04.01.01.01.06 Ducha cromada de una llave 01.02.02.04.01.01.01.07 Varios 01.02.02.04.01.01.02.01 Colocación de aparatos sanitarios 01.02.02.04.01.01.02.02 Colocación de grifería En abril del 2024, dichas partidas fueron valorizadas al 100%, salvo la partida 01.02.02.04.01.01.01.07 Varios, valorizada al 66,67%, sin embargo, no se observó los aparatos y accesorios sanitarios, por ende, están pendientes de su colocación,	 Salidas de agua fría y desagüe

Descripción de partida observada	Fotografía de partida valorizada
solo están las salidas de desagüe y agua fría. 01.02.02.04.01.01.05 Sumidero de bronce 2", provisión y colocación 01.02.02.04.01.01.05 Registro roscado de bronce 4", provisión y colocación Ambas partidas fueron valorizadas al 100%, sin embargo, se evidenció que falta colocar el sumidero y registro roscado en piso.	 Fotografía n.ºs 257, 258 y 259: Se observa el piso, parte del separador de ducha y zócalos enchapado y, nicho de válvula de paso en pared.  Fotografía n.ºs 260 y 261: Se observa el lavatorio con pedestal instalado sin tubería de abasto y salida de instalaciones eléctricas.
01.02.02.04.01.01.01.03 Lavadero de acero inoxidable de una poza La partida se valorizó al 100%, sin embargo, solo se observó un lavadero de concreto en el exterior.	 Fotografía n.º 262: Se observa un lavadero de concreto en el exterior.

Descripción de partida observada	Fotografía de partida valorizada
01.02.03.03.03 VEREDAS 01.02.03.03.01.01 Mortero estructural p/cimiento corrido 1:6 C:A 01.02.03.03.02.01 Mortero estructural p/sobrecimiento 1:6 C:A 01.02.03.03.02.02 Encofrado y desencofrado p/sobrecimiento 01.02.03.04.01 COLUMNAS 01.02.03.04.01.01 Mortero estructural $f'_c=210\text{kg/cm}^2$ p/columnas 01.02.03.04.01.02 Encofrado y desencofrado p/columnas 01.02.03.04.01.03 Acero corrugado $F_y=4,200\text{kg/cm}^2$ Grado 60-p/columnas 01.02.03.05 ARQUITECTURA 01.02.03.05.01 ALBAÑILERIA 01.02.03.05.01.01 Muro de ladrillo saga KK 18 huecos C:A 1:5; junta 1.5 CM. 01.02.03.05.03 CIELORRASOS 01.02.03.05.03.01 Cielorraso de lámina machihembrada de PVC 250X8MM biselada 01.02.03.05.04 Pisos y pavimentos 01.02.03.05.04.01 Piso cemento pulido bruñado en cuadrados $S=1\%$ 01.02.03.05.05 ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS 01.02.03.05.05.01 Zócalos 01.02.03.05.05.01.01 Zócalo de cemento pulido $H= 0.60\text{M}$. 01.02.03.05.05.02 CONTRAZOCALOS 01.02.03.05.05.02.01 Contrazócalos de cemento pulido $h=0.10\text{ m}$ 01.02.03.05.08 PINTURA 01.02.03.05.08.01 Pintura muros interiores latex mate - 2 manos color blanco humo 01.02.03.05.09 OTROS 01.02.03.05.09.02 Redes de distribución de agua fría 01.02.03.05.09.02.01 Tubería PVC SAP C-10 Ø1" 01.02.03.05.09.02.02 Tubería PVC SAP Ø 6"	  Fotografía n.ºs 269, 270 y 271: Se observa la perforación del pozo tubular.

Descripción de partida observada	Fotografía de partida valorizada
Todas estas partidas están consideradas en la ejecución del pozo tubular y caseta de bomba y, fueron valorizadas en su mayoría al 100%, sin embargo, estás aún no se ejecutan. 01.02.07.03.03 Puerta A=1.00M. H=2.00M. con tubos F°G° 1.1/2" con malla galvanizada N°10 2"X2" doble torsión inc. cerrojo y candado (según diseño) 01.02.07.04.01 Pintura anticorrosiva en cerco metálico 01.02.07.04.02 Pintura esmalte sintético blanco para carpintería metálica en cerco Las partidas se encuentran valorizadas al 100% de su ejecución en abril de 2024, sin embargo, se evidenció la puerta sin instalar y falta el pintado del cerco metálico.	 16/5/2024 14:22 Fotografía n.º 272: Se observa el área destinada para la instalación de paneles solares, con sardinel de concreto y, cerco con postes, marcos y malla metálica y alambre con púas.  16/5/2024 14:26 Fotografía n.º 276: Se tomó la medida del ancho de sardinel de concreto, obteniendo 0.15m.
01.03.02.02.03.03 Junta asfáltica de dilatación y contracción 1/2" p/veredas Esta partida pertenece a la ejecución en veredas de servicios higiénicos al costado de la casa de madera, en la cual en abril del 2024 se valorizó al 100%, sin embargo, se evidencia que no se realizó dicha partida.	 15/5/2024 14:00:55  15/5/2024 14:02:20

Descripción de partida observada	Fotografía de partida valorizada
	 Fotografía n.ºs 328, 329, 330 y 331: Se observa veredas al exterior de la edificación sin juntas asfálticas, diversos materiales (panel de cielorraso, cerámicos, pegamento de cerámicos, perfiles para fijación de cielorraso) y residuos (cartones, latas, tablas).
01.03.02.08.02.01 Piso cerámico 30x30cm antideslizante de alto tránsito E=7.2mm En abril de 2024 se valorizó S/2 083,14 (Dos Mil Ochenta y Tres con 41/100 Soles), que equivale al 100% de su ejecución, sin embargo, se evidencia la falta de fraguado.	 Fotografía n.º 300 y 301: Se observa las salidas de instalaciones sanitarias en piso.

Descripción de partida observada	Fotografía de partida valorizada
	 Fotografía n.ºs 307, 308, 309 y 310: Se observa el piso enchapado y las salidas de instalaciones sanitarias.
01.03.02.09.01.02 Zócalo de cerámica 30 X 30 cm Se valorizó el 100% de la partida, sin embargo, se tiene pendiente el fraguado.	 Fotografía n.ºs 296 y 297: Se observa dos lavatorios con pedestal instalados, falta fragar los zócalos enchapados.

Descripción de partida observada	Fotografía de partida valorizada
	 Fotografía n.º 315, 316, 317, 318, 319 y 320: Se observa las salidas de instalacióne eléctricas con cableado en pared, zócalos enchapados y sin fraguar.

Descripción de partida observada	Fotografía de partida valorizada
01.03.02.12.01 Pintura muros interiores látex mate - 2 manos color blanco humo Se valorizó el 100% de su ejecución, en abril del 2024, sin embargo, se evidenció que las paredes no están pintadas y, en algunas partes altas están pintadas, pero de un color diferente al blanco humo.	 Fotografía n.ºs 282 y 283 : Vistas del servicio higiénico de damas, donde se midió los vanos de puerta, obteniendo P1=0.69x2.10m y P2=0.70x2.10m.  Fotografía n.ºs 294 y 295: Se observa dos vanos de puerta, paredes tarrajeadas, piso y zócalos enchapados y, la parte superior de pared pintada.

Descripción de partida observada	Fotografía de partida valorizada
	 Fotografía n.ºs 315, 316, 317, 318, 319 y 320: Se observa las salidas de instalaciones eléctricas con cableado en pared, zócalos enchapados y sin fraguar.
01.03.02.09.01.01 Zócalo de cemento semipulido H=0.60m En abril de 2024 se valorizó al 100% de la partida, sin embargo, no se evidenció su ejecución. 01.03.02.12.02 Pintura muros exteriores esmalte sintético Se valorizó el 100% de su ejecución, sin embargo, se evidenció paredes con falta de repintado en algunas partes y la pintura aplicada es látex, no sintético como se indica.	 Fotografía n.º 278: Vista frontal de la edificación de los servicios higiénicos, por donde se ingresa al de damas y varones. Fotografía n.º 325: Se observa el tijeral en la parte posterior de la edificación. Fotografía n.º 326: Se observa el lavadero en la parte posterior de la edificación.

Descripción de partida observada	Fotografía de partida valorizada
01.03.02.13.01.01 Inodoro tanque bajo con (incluye accesorios) 01.03.02.13.01.03 Urinario pico de loro (incluye accesorios) 01.03.02.13.02 Suministro de accesorios sanitarios 01.03.02.13.02.01 Jabonera de losa color blanco para empotrar 01.03.02.13.02.02 Papelera de losa blanca para empotrar 01.03.02.13.02.04 Espejo 01.03.02.13.02.05 Ducha cromada de una llave 01.03.02.15 Instalación de accesorios sanitarios 01.03.02.15.01 Colocación de accesorios sanitarios Se valorizó el 100% del suministro de los aparatos sanitarios, sin embargo, solo se observó dos inodoros y dos urinarios instalados y, salidas de desagüe y agua fría. Así también no se observó ningún accesorio sanitario (jabonera, papelera, espejo y ducha) instalado, a pesar que las partidas de suministro y colocación de éstas, se encuentran valorizadas al 100%. 01.03.02.18.02 Sumidero de bronce roscado 2" 01.03.02.18.03 Registro roscado de bronce 4" 01.03.02.18.04 Rejilla de bronce para ducha de 2" Todas las partidas fueron valorizadas al 100% de su ejecución, sin embargo, no se evidencia la instalación de los sumideros, registro y rejillas, solo se tiene las salidas de desagüe.	 Fotografía n.º 285: Se observa tres lavatorios y pedestales instalados y, las salidas de instalaciones sanitarias en pared y piso.  Fotografía n.º 289, 290 y 291: Se observa las paredes y columna tarrajeadas, inodoro de una pieza instalada, zócalos enchapados con pegamento no uniforme en la superficie del cerámico. Así también se tiene salidas de instalaciones sanitarias en piso.

Descripción de partida observada	Fotografía de partida valorizada
	 Salidas de desagüe Fotografía n.º 300 y 301: Se observa las salidas de instalaciones sanitarias en piso.  Espacios para instalación de inodoros Fotografía n.ºs 302 y 303: Se observa dos ambientes, con pared y columna tarrajeadas, pisos y zócalos enchapados y, salidas de instalaciones sanitarias en piso.  Salida de agua fría

Descripción de partida observada	Fotografía de partida valorizada
	 Fotografía n.ºs 311, 312, 313 y 314: Se observa los zócalos enchapados sin fraguar y, tuberías y salidas de instalaciones sanitarias en pared.
01.03.02.19.01.01 Salida de techo para centro de luz 01.03.02.19.01.02 Salida de pared para tomacorriente doble alto con puesta a tierra 01.03.02.19.01.03 Salida de pared para interruptor simple 01.03.02.19.01.04 Salida de pared para interruptor doble Todas las partidas fueron valorizadas al 100% de su ejecución, en abril del 2024, sin embargo, solo se tiene el cableado expuesto.	 Fotografía n.º 284: Se observa cuatro salidas de cableado en el cielorraso.

Descripción de partida observada	Fotografía de partida valorizada
	 Fotografía n.º 323 y 324: Se observó tres salidas de instalaciones con cableado en cielorraso, en cada servicio ducha.  Fotografía n.º 292 y 293: Se observa salidas de instalaciones eléctricas en pared y el enchapado de zócalo.

Descripción de partida observada	Fotografía de partida valorizada
	 Fotografía n.ºs 315, 316, 317, 318, 319 y 320: Se observa las salidas de instalación eléctrica con cableado en pared, zócalos enchapados y sin fraguar.

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 001-2024-OCI-UNAS-SVC.1-ZOOTECNIA de 16 de mayo de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control.

Al respecto, es preciso mencionar que la valorización de partidas no ejecutadas generaría la aplicación de penalidades, conforme se estipula en el Contrato n.º 062-2023-R-UNAS del Contratista, tal como se detalla a continuación:

[...]

CLAUSULA DECIMA QUINTA: PENALIDADES

[...]

PENALIDADES			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
[...]			
14	a) Por valorizar trabajos sin ceñirse a las bases de pago de las especificaciones técnicas y/o valorizar trabajos no ejecutados (sobre valorizaciones, valorizaciones adelantadas, etc.) que ocasionen pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes; [...]"	Se aplicará una penalidad de 20% de 1 UIT vigente en la oportunidad que se produce la inflación.	a) Se acredita con un informe especial del supervisor de la obra y/o administrador de Contrato de obra del supervisor y/o inspector de la obra, previa notificación y subsunción del contratista, correspondiente al periodo en que se produce el incumplimiento o del mes siguiente. [...]"
[...]			

Por tanto, bajo ese contexto el Contratista sería pasible de la aplicación de penalidad por el importe de S/2 060,00 (Dos Mil Sesenta con 00/100 Soles), calculado de la siguiente manera:

Cuadro n.º 6
Cálculo de penalidad del Contratista, por valorizar partidas no ejecutadas

n.º de oportunidades que se produce el hecho	UIT del año 2024*	Penalidad S/
2	5 150,00	2 060,00

Leyenda: (*) Mediante Decreto Supremo n.º 309-2023-EF publicado el 28 de diciembre de 2023, se aprobó el valor de la UIT para el año 2024, por el importe de S/ 5 150,00.

Elaborado por: Comisión de Control.

Así también, la Supervisión sería pasible de la aplicación de penalidad por aprobar partidas no ejecutadas, conforme se estipula en el Contrato n.º 045-2023-R-UNAS, el cual indica:

[...]

CLAUSULA UNDÉCIMA: PENALIDADES

[...]

PENALIDADES			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
[...]			
14	Por valorizar obras y/o metrados no ejecutados (sobre valorización) y pagos en exceso, valorizaciones adelantadas u otro acto que deriven de pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes.	Se aplicará una penalidad de 2/1000 de su contrato.	Según informe área a cargo de la supervisión del contrato.
[...]			

Por tanto, bajo ese contexto la Supervisión sería pasible de la aplicación de penalidad por el importe de S/529,84 (Quinientos Veintinueve con 84/100 Soles), calculado de la siguiente manera:

Cuadro n.º 7
Cálculo de penalidad del Contratista, por valorizar partidas no ejecutadas

n.º de oportunidades que se produce el hecho (*)	Monto de contrato (MC) S/	Forma de cálculo	Penalidad S/
2	132 460,00	$2/1000 \times MC$	529,84

(*) Por las valorizaciones de diciembre 2023 y abril 2024.

Fuente: Contrato n.º 045-2023-R-UNAS de 14 de noviembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

Cabe mencionar que, en el Informe n.º 0048-2024-MIRA/AMO-UNAS de 20 de mayo de 2024, de la asistente en monitoreo de obras, remite al jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, las observaciones a la valorización n.º 3 de abril de 2024, en cuyo análisis indica: “[...] se pudo evidenciar el estado actual de la obra [...], el cual se deja constancia que la valorización n.º 003 presentada con CARTA N.º 032-2024-CONSORCIO JORGE CHAVEZ-LFML/R.C., presenta valorización de metrados no ejecutados en obra [...]”. Sin embargo, no se encuentran observadas todas las partidas evidenciadas como no ejecutadas, no culminadas y ejecutadas de manera distinta a lo indicado en el expediente técnico de obra, que se mencionan en el presente informe.

b) Criterio

- **Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, vigente desde el 14 de marzo de 2019.**

“Artículo 10. Supervisión de la Entidad

10.1 La Entidad debe supervisar el proceso de contratación en todos sus niveles, directamente o a través de terceros. El hecho de que la Entidad no supervise los procesos, no exime al contratista de cumplir con sus deberes ni de la responsabilidad que le pueda corresponder.

[...]

Artículo 32. El contrato

[...]

32.6 El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.

[...]

Artículo 40. Responsabilidad del contratista

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato. [...]”

- **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, vigente desde el 30 de enero de 2019.**

[...]

Artículo 162. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

162.1. “En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: [...]”

162.2. Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de

ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

162.3. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los documentos del procedimiento de selección la penalidad a aplicarse.

[...]

Artículo 203. Demoras injustificadas en la ejecución de la Obra

203.1. Durante la ejecución de la obra, el contratista está obligado a cumplir los avances parciales establecidos en el calendario de avance de obra vigente. En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, el inspector o supervisor ordena al contratista que presente, dentro de los siete (7) días siguientes, un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos, de modo que se garantice el cumplimiento de la obra dentro del plazo previsto, anotando tal hecho en el cuaderno de obra.

[...]

Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato,

[...]

Artículo 194. Valorizaciones y metrados

[...]

194.3. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados aplicando las partidas y precios unitarios del desagregado de partidas que dio origen a la propuesta y que fuera presentada al momento de ofertar, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.

[...]

194.6. Los metrados de obra ejecutados se formulan y valorizan conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor, y son presentados a la Entidad dentro de los plazos que establezca el contrato. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectúa. El inspector o supervisor revisa los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización. [...]"

- **Contrato n.º 062-2023-R-UNAS de 22 de noviembre de 2023, para la ejecución de la obra: "Construcción de laboratorio específico y/o especialidad y ambiente administrativo de escuelas profesionales; adquisición de equipamiento de laboratorio y mobiliario de laboratorios; además de otros activos en el (la) Escuela Profesional de Zootecnia Fundo Sungaro de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, distrito de Puerto Inca, provincia Puerto Inca, departamento de Huánuco"**

"CLAUSULA DECIMA QUINTA: PENALIDADES

[...]

PENALIDADES			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
[...]			

14	a) Por valorizar trabajos sin ceñirse a las bases de pago de las especificaciones técnicas y/o valorizar trabajos no ejecutados (sobre valorizaciones, valorizaciones adelantadas, etc.) que ocasionen pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes; [...]"	Se aplicará una penalidad de 20% de 1 UIT vigente en la oportunidad que se produce la inflación.	a) Se acredita con un informe especial del supervisor de la obra y/o administrador de Contrato de obra del supervisor y/o inspector de la obra, previa notificación y subsunción del contratista, correspondiente al periodo en que se produce el incumplimiento o del mes siguiente. [...]"
[...]			

- **Contrato n.º 045-2023-R-UNAS de 14 de noviembre de 2023, para la consultoría de supervisión de obra: "Construcción de laboratorio específico y/o especialidad y ambiente administrativo de escuelas profesionales; adquisición de equipamiento de laboratorio y mobiliario de laboratorios; además de otros activos en el (la) Escuela Profesional de Zootecnia Fundo Sungaro de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, distrito de Puerto Inca, provincia Puerto Inca, departamento de Huánuco"**

"CLAUSULA UNDÉCIMA: PENALIDADES

[...]

PENALIDADES			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
[...]			
14	Por valorizar obras y/o metrados no ejecutados (sobre valorización) y pagos en exceso, valorizaciones adelantadas u otro acto que deriven de pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes.	Se aplicará una penalidad de 2/1000 de su contrato.	Según informe área a cargo de la supervisión del contrato.
[...]			

c) Consecuencia

La situación expuesta, podría generar el riesgo de pagos por trabajos no ejecutados, retraso en la ejecución de obra y posterior aplicación de penalidad por mora y, la inaplicación de otras penalidades por S/2 589,84.

2. INADECUADO ALMACENAMIENTO DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, PODRÍA OCASIONAR EL DETERIORO PROGRESIVO DE LOS MISMOS Y AFECTAR SU CALIDAD.

a) Condición

En la inspección física realizada a la Obra los días 15 y 16 de mayo de 2024, como consta en el Acta de Inspección Física n.º 001-2024-OCI-UNAS-SVC.1-ZOOTECNIA de 16 de mayo de 2024, la Comisión de Control evidenció el almacenamiento de los agregados, paneles y perfiles de cielorraso, pegamento para cerámicos, rollos de manguera, tubos y accesorios de PVC, rejillas metálicas de cunetas, planchas de Aluzinc y porcelanatos, en zonas que no cumplen con las condiciones necesarias para evitar la contaminación con materiales extraños o la exposición a la intemperie, así también, material inflamable almacenado cerca a dichos materiales de construcción, como se muestran a continuación:

Panel Fotográfico n.º 1
Almacenamiento de agregado y materiales de construcción



Fotografía n.º 389: Se observa el trompo mezclador de concreto y agregado almacenado.





Fotografía n.ºs 395, 396 y 397: Se observa un ambiente al cual se denominara carpa 1, construido con postes de madera, costalillos y plásticos, donde se encontró planos, cascos, arnés de seguridad, diversos materiales (tubos y accesorios de PVC, alambres de púas), herramientas, botiquín y restos de materiales como galones de plásticos vacíos y cajas de cartón.





Fotografía n.º 398 y 399: Se observa otro ambiente, construido con postes de madera y plásticos, en el cual el 15/05/2024 se derrumbó por la precipitación pluvial. También se tiene rollos de manguera, rejillas metálicas, planchas de Aluzinc, tubos de PVC, perfiles metálicos.



Fotografía n.º 401: Se observa otro de los ambientes, construido con postes de madera y plásticos, en el cual se tiene, pegamento para cerámicos, baldes de pintura, porcelanato y diversas herramientas.



Fotografía n.º 403: Se observa otro ambiente al costado de la cisterna, construido con postes de madera y plásticos, en el cual se tiene rollos de mangueras.

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 001-2024-OCI-UNAS-SVC.1-ZOOTECNIA de 16 de mayo de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.

Panel Fotográfico n.º 2
Almacenamiento de materiales inflamables



Fotografía n.º 400: Se observa restos de materiales como bolsas de cemento y de plástico, costales, botellas de plástico, restos de enchapado de pisos, zócalos y contrazócalos en los módulos, tuberías, entre otros.

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 001-2024-OCI-UNAS-SVC.1-ZOOTECNIA de 16 de mayo de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.

Por lo tanto, se advierte que los materiales de construcción como son: agregados, pegamento para cerámicos, rollos de manguera, tubos y accesorios de PVC, rejillas metálicas de cunetas, planchas de Aluzinc y porcelanatos, se encuentran almacenados en zonas que no cumplen con las condiciones necesarias para evitar la contaminación con materiales extraños o la exposición a la intemperie y, cerca de material inflamable.

b) Criterio

- **Norma E.060 Concreto Armado del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVENDA de 5 de mayo de 2006, modificado mediante Decreto Supremo n.º 010-2009-VIVIENDA, de 8 de mayo de 2009.**

“CAPITULO 3
MATERIALES

[...]

3.3 AGREGADOS

3.3.4 Los agregados fino y grueso deberán ser manejados como materiales independientes. Cada una de ellos deberá ser procesado, transportado, manipulado, almacenado y pesado de manera tal que la pérdida de finos sea mínima, que mantengan su uniformidad, que no se produzca contaminación por sustancias extrañas y que no se presente rotura o segregación importante en ellos.

[...]

3.3.7 El agregado grueso podrá consistir de grava natural o triturada. Sus partículas serán limpias, de perfil preferentemente angular o semi-angular, duras, compactas, resistentes y de textura preferentemente rugosa; deberá estar libre de partículas escamosas, materia orgánica u otras sustancias dañinas.

[...]

3.7 ALMACENAMIENTO DE MATERIALES

“3.7.1 El material cementante y los agregados deben almacenarse de tal manera que se prevenga su deterioro o la introducción de materias extrañas.

3.7.2 Ningún material que se haya deteriorado o contaminado debe utilizarse en la elaboración del concreto.

[...]

3.7.4 Los agregados se almacenarán o apilarán de manera de impedir la segregación de los mismos, su contaminación con otros materiales o su mezcla con agregados de características diferentes.

3.7.5 Las barras de acero de refuerzo, alambre, tendones y ductos metálicos se almacenarán en un lugar seco, aislado del suelo y protegido de la humedad, tierra, sales, aceite y grasas.

[...]”.

- **Norma Técnica en Edificación: G.050 Seguridad durante la construcción, del Reglamento Nacional de Edificaciones, del 8 de mayo de 2009.**

“[...]

19. ALMACENAMIENTO Y MANIPULEO DE MATERIALES

19.1 Consideraciones previas a las actividades de trabajo.

De la zona de almacenaje.

- La zona de almacenaje tendrá la menor cantidad de elementos contaminantes que hagan variar las propiedades de los materiales apilados.

[...]

- El almacenamiento debe ser limpio y ordenado. Debe permitir fácil acceso al personal y los equipos.

[...]

De los materiales

[...]

- Los tubos u otro material de sección circular deben almacenarse en estructuras especialmente diseñadas, a falta de estas se colocarán sobre estacas (durmientes) de sección uniforme en número tal con respecto a su longitud que no permita su flexión, debiendo colocarse además cuñas de madera apropiadas en ambos lados de su base.

- Los materiales apilados y almacenados deben estar claramente identificados y etiquetados en forma adecuada. Las etiquetas incluirán precauciones contra el peligro, si existe la necesidad.

[...]

19.2 Consideraciones adicionales.

[...]

Almacenamiento de material inflamable y/o combustibles.

El prevencionista debe asegurar que toda área seleccionada para almacenamiento de materiales combustibles y/o inflamables sea adecuada y:

- Que estos estén en recipientes específicamente diseñados para el tipo de material.
- Que los materiales inflamables y/o combustibles no sean almacenados, transferidos o trasladados de un contenedor a otro en las proximidades de trabajos con llama abierta o cualquier otra fuente de ignición.
- Que tenga ventilación adecuada para prevenir acumulación de vapores o gases en el área de almacenamiento.
- No se debe almacenar inflamables y/o combustible a menos de 7 m de cualquier estructura habitada y a menos de 15 m de fuentes de ignición.

c) Consecuencia

La situación expuesta, podría ocasionar el deterioro progresivo de los materiales de construcción y afectar su calidad.

3. FALTA DE SEÑALIZACIÓN PONDRÍA EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS TRABAJADORES, PERSONAS Y ANIMALES DENTRO DEL ÁMBITO DE INFLUENCIA DEL PROYECTO.

a) Condición

De la inspección física realizada el 15 y 16 de mayo del presente año, tal como consta en el Acta de Inspección Física n.º 001-2024-OCI-UNAS-SVC.1-ZOOTECNIA de 16 de mayo de 2024, la Comisión de Control evidenció la inexistencia de señalización en zonas de trabajo, como es en las excavaciones realizadas, las cuales se encuentran tapadas con tablas, conforme se muestra a continuación:

**Panel Fotográfico n.º 3
Excavaciones sin señalización**



Fotografía n.º 139: Se observa una zanja al costado del módulo.



Fotografía n.ºs 243 y 244: Se observa una zanja detrás del módulo.



Fotografía n.º 281: Se observa una zanja en medio del servicio higiénico y la casa de madera.



Fotografía n.ºs 406 y 407: Se observa una zanja entre la casa de madera y la edificación de los servicios higiénicos, con presencia de agua.

Fuente: Acta de Inspección Física n.º 001-2024-OCI-UNAS-SVC.1-ZOOTECNIA de 16 de mayo de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.

De lo expuesto, se advierte que el Contratista no vendría implementando las señalizaciones preventivas en obra, poniendo en riesgo la integridad física de las personas y animales que transitan por la zona de ejecución de la Obra, por lo que podría ser pasible de una penalidad estipulada en el Contrato n.º 062-2023-R-UNAS, la cual se detalla a continuación:

[...]

CLAUSULA DECIMA QUINTA: PENALIDADES

[...]

PENALIDADES			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
[...]			
9	“Seguridad en Obra y señalización”. Cuando el Contratista no cuente con los dispositivos de Seguridad en la Obra, tanto peatonal o vehicular, incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por la Entidad. La multa es por cada día.	1/4000 del monto de la valorización del periodo.	Según informe especial o mensual de obra del supervisor y/o inspector de la obra, previa notificación y subsunción del contratista, correspondiente al periodo en que se produce el incumplimiento o del mes siguiente.
[...]			

b) Criterio

- **Norma Técnica en Edificación: G.050 Seguridad durante la construcción, del Reglamento Nacional de Edificaciones, del 8 de mayo de 2009.**

[...]

7. REQUISITOS DEL LUGAR DE TRABAJO

El lugar de trabajo debe reunir las condiciones necesarias para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores y de terceras personas, para tal efecto, se debe considerar:

7.1 Organización de las áreas de trabajo

El empleador debe delimitar las áreas de trabajo y asignar el espacio suficiente a cada una de ellas con el fin de proveer ambientes seguros y saludables a sus trabajadores.

[...]

Asimismo, se debe contar en cada una de las áreas, con los medios de seguridad necesarios, convenientemente distribuidos y señalizados.

[...]

7.4 Accesos y vías de circulación

Toda obra de edificación debe contar con un cerco perimetral que limite y aísle el área de trabajo de su entorno. Este cerco debe incluir puertas peatonales y portones para el acceso de maquinarias debidamente señalizados y contar con vigilancia para el control de acceso

[...]

7.5 Tránsito peatonal dentro del lugar de trabajo y zonas colindantes

Se tomarán todas las acciones necesarias para proteger a las personas que transiten por las distintas áreas y sus inmediaciones, de todos los peligros que puedan derivarse de las actividades desarrolladas

[...]

Será responsabilidad del contratista principal tomar las precauciones necesarias para evitar accidentes durante la visita de terceros.

[...]

7.7 Señalización

Siempre que resulte necesario se deben adoptar las medidas necesarias y precisas para que la obra cuente con la suficiente señalización.

Se considera señalización de seguridad y salud en el trabajo, a la que, referida a un objeto, actividad o situación determinadas, proporcione una indicación relativa a la seguridad y salud del trabajador o a una situación de emergencia, mediante una señal en forma de panel, una señal luminosa o acústica, una comunicación verbal o una señal gestual, según proceda.

[...]

Los tipos de señales con que debe contar la obra se indican a continuación:

Señal de prohibición, a aquella que prohíbe un comportamiento susceptible de generar una situación de peligro.

Señal de advertencia, la que advierte de una situación de peligro. Señal de obligación, la que obliga a un comportamiento determinado.

Señal de salvamento o de socorro la que proporciona indicaciones relativas a las salidas de socorro, a los primeros auxilios o a los dispositivos de salvamento.

Señal indicativa, la que proporciona otras informaciones distintas de las previstas en los puntos anteriores.

[...]"

- **Contrato n.º 062-2023-R-UNAS de 22 de noviembre de 2023, para la ejecución de la obra: "Construcción de laboratorio específico y/o especialidad y ambiente administrativo de escuelas profesionales; adquisición de equipamiento de laboratorio y mobiliario de laboratorios; además de otros activos en el (la) Escuela Profesional de Zootecnia Fundo Sungaro de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, distrito de Puerto Inca, provincia Puerto Inca, departamento de Huánuco"**

"CLAUSULA DECIMA QUINTA: PENALIDADES

[...]

PENALIDADES			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
[...]			
9	"Seguridad en Obra y señalización". Cuando el Contratista no cuente con los dispositivos de Seguridad en la Obra, tanto peatonal o vehicular, incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por la Entidad. La multa es por cada día.	1/4000 del monto de la valorización del periodo.	Según informe especial o mensual de obra del supervisor y/o inspector de la obra, previa notificación y subsunción del contratista, correspondiente al periodo en que se produce el incumplimiento o del mes siguiente.
[...]			

c) Consecuencia

La situación expuesta pondría en riesgo la integridad física de los trabajadores, personas y animales dentro del ámbito de influencia del proyecto.

4. LA ENTIDAD NO REALIZARÍA EL REGISTRO DE INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS - INFOBRAS; SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN, EL CONTROL SOCIAL; Y, LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS PÚBLICAS.

a) Condición

La Contraloría General de la República, en adelante la Contraloría, en el marco de sus funciones y con la finalidad de fortalecer el control social y la transparencia en las obras públicas, a través del registro, articulación y publicidad de información por parte de las entidades públicas; así como, de incorporar a la ciudadanía como aliada en la ejecución del control gubernamental en obras públicas; implementó una herramienta de prevención y control denominada Sistema de Información de Obras Públicas⁸, en adelante INFOBRAS.

Es así que, INFOBRAS integra la información registrada por las entidades públicas de los tres niveles de gobierno: nacional, regional y local; y la información extraída de los sistemas de información tales como el Banco de Proyectos (INVIERTE.pe), el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) y el sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y a partir del 2018, se articulan los sistemas internos de la Contraloría para brindar información de los informes de control relacionados a las obras públicas⁹ registradas. Como resultado de dicha integración, los usuarios pueden obtener información relevante y de fácil entendimiento sobre la ejecución de las obras públicas, para el control, fiscalización y transparencia.

En tal sentido, de acuerdo a la décima octava disposición complementaria de la Ley n.º 29951, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013"¹⁰, se dispone que, *"a partir de la vigencia de la presente norma y en los años fiscales subsiguientes, **las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, están obligadas a registrar en el Sistema de Información de Obras Públicas (INFObras) a cargo de la Contraloría General de la República**, información sobre la ejecución de obras públicas, conforme a lo que establezcan las normas que emita ese Organismo Superior de Control. [...]. Los titulares de las entidades son responsables de manera solidaria con el jefe de la Oficina de Programación e Inversiones o el que haga sus veces, del cumplimiento de la presente disposición, la misma que entra en vigencia al día siguiente de la publicación de la presente Ley."* (subrayado y resaltado agregado).

Asimismo, de conformidad con la octogésima segunda disposición complementaria de la Ley n.º 30281, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015"¹¹, se establece que, *"a partir de la vigencia de la presente Ley, que **para efectos de la ejecución presupuestaria de proyectos de inversión pública, es requisito previo el registro actualizado del estado de la obra correspondiente en el Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas - INFOBRAS**, que administra la Contraloría General de la República. Para la mejor aplicación de la presente disposición, de resultar necesario, se emitirán las disposiciones que fueran pertinentes."* (subrayado y resaltado agregado).

En virtud de dicha norma, todas las entidades públicas, que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control, de conformidad a lo establecido en el artículo 3º de la Ley n.º 27785¹², Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la

⁸ De acuerdo al Numeral 1. Finalidad de la Directiva n.º 007-2013-CG/OEA "Directiva de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas" aprobada por Resolución de Contraloría n.º 324-2013-CG, publicada el 7 de agosto de 2013 en el Diario Oficial El Peruano.

⁹ Directiva n.º 007-2013-CG/OEA "Directiva de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas" aprobada por Resolución de Contraloría n.º 324-2013-CG:

"5.3 Concepto de obra pública:

[...] se entiende por "obra pública" a la construcción, reconstrucción, remodelación, demolición, renovación, mantenimiento, habilitación y rehabilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos, cuya ejecución, operación o mantenimiento implique la participación del Estado, sea por contrata, administración directa, convenios, asociaciones público privadas, obras por impuesto, mixtos, y cualquier otra modalidad que se establezca"

¹⁰ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 4 de diciembre de 2012.

¹¹ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 4 de diciembre de 2014.

¹² **Artículo 3.- Ámbito de aplicación**

República registran las obras públicas en el sistema INFOBRAS, debiendo hacerse en los plazos previstos en la Directiva n.º 005-2023-CG/GMPL “Gestión del registro de las obras públicas en el Sistema de Información de Obras Públicas - INFOBRAS”, aprobada por Resolución de Contraloría n.º 185-2023-CG de 19 de mayo de 2023, en adelante Directiva de INFOBRAS.

Al respecto, el numeral 7.4 Registro de información de obras públicas, de la Directiva de INFOBRAS, establece los datos e información que se debe registrar respecto a las obras públicas, correspondiente a la ejecución del componente de infraestructura, y los plazos previstos para cada etapa de ejecución. Así también, el numeral 7.4.1.2 Datos de ejecución física y financiera establece que, el registro y publicación de los avances de obra y el estado situacional de la obra, debe realizarse en forma mensual y como máximo el último día hábil del mes siguiente de efectuado el avance.

En ese sentido, de la búsqueda y revisión efectuada en el Sistema INFOBRAS sobre el estado de ejecución de la Obra, se evidencia que registra el estado “Sin Ejecución”, como se muestra a continuación:

Imagen n.º
Estado de la Obra en el sistema INFOBRAS

ACTIVIDADES DE CONTROL

FECHAS Y MONTOS

DATOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (SIAP)

SUPERVISOR - RESIDENTE - EJECUTOR

DATOS DE REGISTRO Y FAVORITOS

Buscar

Limpiar

Guardar

Nº	VER FICHA	NÚMERO DE COMENTARIOS CIUDADANOS	ESTADO DE REGISTRO	ENTIDAD	CÓDIGO INFOBRAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN	CÓDIGO SNIP	ESTADO DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA
1	Ver	0	Actualizado	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA - TINGO MARIA	509040	2603249	2603249	Sin Ejecución	CONSTRUCCION DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO DE ESCUELAS PROFESIONALES, ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE ZOOTECNIA FUNDO SINGARO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DISTRITO DE PUESTO INCA, PROVINCIA PUESTO INCA, DEPARTAMENTO HUANCUCO		

Fuente: Sistema de Información de Obras Públicas -INFOBRAS de 23 de mayo de 2024.

Finalmente, es importante indicar que el registro de los Datos de Ejecución se debe realizar en el aplicativo informático INFOBRAS, de acuerdo a lo establecido en la Directiva n.º 005-2023- CG/GMPL “Gestión del registro de las obras publicas en el Sistema de Información de Obras Publicas - INFOBRAS”

b) Criterio:

Los hechos antes expuestos, no consideran la normativa siguiente:

“Las normas contenidas en la presente Ley y aquellas que emita la Contraloría General son aplicables a todas las entidades sujetas a control por el Sistema, independientemente del régimen legal o fuente de financiamiento bajo el cual operen.
Dichas entidades sujetas a control por el Sistema, que en adelante se designan con el nombre genérico de entidades, son las siguientes:
a) El Gobierno Central, sus entidades y órganos que, bajo cualquier denominación, formen parte del Poder Ejecutivo, incluyendo las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, y sus respectivas instituciones.
b) Los Gobiernos Regionales y Locales e instituciones y empresas pertenecientes a los mismos, por los recursos y bienes materia de su participación accionaria.
c) Las unidades administrativas del Poder Legislativo, del Poder Judicial y del Ministerio Público.
d) Los Organismos Autónomos creados por la Constitución Política del Estado y por ley, e instituciones y personas de derecho público.
e) Los organismos reguladores de los servicios públicos y las entidades a cargo de supervisar el cumplimiento de los compromisos de inversión provenientes de contratos de privatización.
f) Las empresas del Estado, así como aquellas empresas en las que éste participe en el accionariado, cualquiera sea la forma societaria que adopten, por los recursos y bienes materia de dicha participación.
g) Las entidades privadas, las entidades no gubernamentales y las entidades internacionales, exclusivamente por los recursos y bienes del Estado que perciban o administren.”

- **Ley n.º 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2013" de 4 de diciembre de 2012.**

"DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

[...]

Décima Octava. Dispónese que, a partir de la vigencia de la presente norma y en los años fiscales subsiguientes, las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, están obligadas a registrar en el Sistema de Información de Obras Públicas (INFObras) a cargo de la Contraloría General de la República, información sobre la ejecución de obras públicas, conforme a lo que establezcan las normas que emita ese Organismo Superior de Control.

Las obras públicas que se encuentren en etapa de inversión a la entrada en vigencia de la presente ley deben ser registradas en el INFObras a más tardar el 31 de enero de 2013.

Los titulares de las entidades son responsables de manera solidaria con el jefe de la Oficina de Programación e Inversiones o el que haga sus veces, del cumplimiento de la presente disposición, la misma que entra en vigencia al día siguiente de la publicación de la presente ley."

- **Ley n.º 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2015" de 4 de diciembre de 2014.**

"DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

[...]

Octogésima Segunda. Establézcase, a partir de la vigencia de la presente Ley, que, para efectos de la ejecución presupuestaria de proyectos de inversión pública, es requisito previo el registro actualizado del estado de la obra correspondiente en el Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas - INFOBRAS, que administra la Contraloría General de la República. Para la mejor aplicación de la presente disposición, de resultar necesario, se emitirán las disposiciones que fueran pertinentes".

- **Directiva n.º 005-2023-CG/GMPL "Gestión del registro de las obras publicas en el Sistema de Información de Obras Publicas - INFOBRAS", aprobado mediante Resolución de Contraloría n.º 185-2023-CG de fecha 19 de mayo de 2023.**

"[...]

6.4 Responsabilidades

[...]

a) Entidades Públicas a cargo de la ejecución de obras públicas

Las entidades públicas que intervienen de modo directo o indirecto en la ejecución de las obras públicas son responsables de:

- Registrar, verificar y mantener actualizada la información requerida por INFOBRAS, debiendo proveer de recursos humanos y tecnológicos necesarios.

- Brindar información del estado situacional de las obras públicas que le sea solicitada [...] por los OCI, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles computados desde la recepción de la solicitud.

[...]

6.7 Naturaleza del registro y uso de información del INFOBRAS

El registro de la información en el INFOBRAS es de carácter obligatorio y debe hacerse en los plazos previstos en la presente Directiva, bajo responsabilidad del titular de la

entidad pública y de los funcionarios responsables de la Unidad Ejecutora Presupuestal (UE) o Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) o quien haga sus veces.

[...]

7.2 Designación de los responsables (Gestión de Usuarios)

Comprende la designación de responsables de la gestión del registro y actualización de la información de las obras públicas; y del seguimiento de obras públicas.

7.2.1 Entidades Públicas

Las entidades públicas que tienen a su cargo la ejecución de la obra pública, independientemente de su modalidad de su ejecución o fuente de financiamiento son responsables de gestionar el registro y actualización de los datos e información de la ejecución física y financiera de las obras públicas asociadas [...]

a) Gestor INFOBRAS

[...]

El Gestor INFOBRAS es responsable del cumplimiento del registro y actualización de la información de las obras públicas en el INFOBRAS; así como de verificar su registro, independientemente de la modalidad de ejecución de la obra pública.

[...]

b) Registrador INFOBRAS

Es el responsable del Registro y actualización de la información de las obras públicas en el INFOBRAS.

[...]

7.3. Acceso a INFOBRAS

[...]

Por este medio, se efectúa el registro de:

- "Ficha de datos generales", solo en los casos en que la ejecución de la obra pública no implique la realización de procesos de selección a través del SEACE, según lo dispuesto en el numeral 7.4.1.

- "Ficha datos de ejecución", según lo dispuesto en el numeral 7.4.2.

- "Ficha datos de cierre", según lo dispuesto en el numeral 7.4.3.

[...]

7.4 Registro de Información de Obras Públicas

7.4.1. Datos e información de las obras públicas

Los datos o información de las obras públicas que no puedan ser obtenidas mediante la interoperabilidad de algún sistema administrativo, deben ser registrados directamente por los usuarios de las entidades públicas en el INFOBRAS, previa verificación o actualización de los datos.

El INFOBRAS permite el registro y acceso a los datos e información correspondiente a la ejecución del componente de infraestructura de las obras públicas, a través de registro secuencial de las siguientes secciones:

7.4.1.1. Datos generales

Corresponde al nombre de la obra, la modalidad de ejecución, naturaleza de la obra, y ubicación georreferenciada; la vinculación con un proyecto de inversión pública de Banco de Inversiones; la existencia de convenios para su ejecución; datos del expediente técnico y documentos de aprobación.

Los datos correspondientes a la "Ficha de datos generales" de la obra o inversión pública son generados cuando ocurra alguno de los siguientes eventos:

a) Se realiza un proceso de selección relacionado a la ejecución de una obra o inversión pública, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

b) La ejecución de la obra pública no implica la realización de procesos de selección a través del SEACE, en este caso se debe registrar los datos de la obra pública directamente en el INFOBRAS. Dicho registro se realiza en el momento que la entidad pública inicia la ejecución de la obra y cuenta con el expediente técnico aprobado o documento equivalente de la obra pública y disponga de los recursos para su ejecución.

El registro de los datos generales de la obra o inversión se encuentra a cargo de los usuarios con rol de Gestor INFOBRAS, Registrador INFOBRAS o del Registrador SEACE, según corresponda.

Al culminar el registro en esta sección, la información de la obra pública pasa a ser de carácter público.

7.4.1.2 Datos de la Ejecución Física y Financiera

Corresponde a los datos de obra, incluyendo las fechas de inicio y finalización, y documentación de inicio de obra; asimismo, incluye la información de la entrega de terreno, datos del contratista y contrato; datos del supervisor y residente de obra; dato de los adelantos de obra; cronograma de obra, avances mensuales indicando las paralizaciones o suspensiones que se produzcan; modificaciones de plazo; presupuesto modificado de la obra; adicionales y deductivos; controversias. Las entidades públicas tienen la obligación de verificar y actualizar el estado situacional de las obras públicas a su cargo, conforme a la documentación requerida por el INFOBRAS.

El registro de los datos de ejecución de la obra se encuentra a cargo de los usuarios con rol de Gestor INFOBRAS o Registrador INFOBRAS.

El registro y publicación de los avances de la obra y el estado situacional de la obra debe realizarse en forma mensual y como máximo el último día hábil del mes siguiente de efectuado el avance.

En el caso de las demás secciones solicitadas por el INFOBRAS, tales como modificaciones en el plazo, adicionales, controversias, entre otros, cuando se produzcan variaciones durante la ejecución de la obra, la entidad pública debe registrar la información correspondiente en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, desde la emisión o aprobación de la variación efectuada.

[...]

El Supervisor de Obra debe verificar la información registrada sobre las valorizaciones de obra; y remitir a la Contraloría los informes u opiniones emitidos respecto a los adicionales de obra, solicitudes de mayores gastos generales, variación en calendario de obra, ampliaciones de plazo, aplicación de penalidades y otros emitidos en el marco de sus funciones según la normativa vigente.

[...]

7.4.1.3. Datos de cierre

Corresponde a los datos de recepción de obra parcial o total, incluyendo las actas o documentos similares; los datos y documentación de la liquidación de obra; y transferencias efectuadas a otras entidades públicas.

Una vez finalizada la ejecución de la obra, la entidad pública registra en la Ficha de Datos de Cierre, los datos de la recepción en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles siguientes a la emisión o aprobación del Acta de Recepción.

[...]

7.5 Publicación y difusión de la información de obras públicas

Consiste en la publicación de los contenidos relacionados a las obras públicas para que la ciudadanía pueda consultar, acceder, descargar, utilizar o compartir los datos e información, promoviendo los principios de transparencia y acceso a la información pública, participación ciudadana, rendición de cuentas, integridad pública, tecnología e innovación.

[...]

c) Consecuencia:

La situación expuesta afectaría la transparencia de la gestión, el control social y, la supervisión y seguimiento de las obras públicas.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control a la obra “Construcción de laboratorio específico y/o especialidad y ambiente administrativo de escuelas profesionales; adquisición de equipamiento de laboratorio y mobiliario de laboratorios; además de otros activos en el (la) Escuela Profesional de Zootecnia Fundo Sungaro de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, distrito de Puerto Inca, provincia Puerto Inca, departamento de Huánuco”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control a la obra “Construcción de laboratorio específico y/o especialidad y ambiente administrativo de escuelas profesionales; adquisición de equipamiento de laboratorio y mobiliario de laboratorios; además de otros activos en el (la) Escuela Profesional de Zootecnia Fundo Sungaro de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, distrito de Puerto Inca, provincia Puerto Inca, departamento de Huánuco”, se han advertido cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar el logro de los objetivos de la ejecución de la obra, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Universidad Nacional Agraria de la Selva el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control a la obra “Construcción de laboratorio específico y/o especialidad y ambiente administrativo de escuelas profesionales; adquisición de equipamiento de laboratorio y mobiliario de laboratorios; además de otros activos en el (la) Escuela Profesional de Zootecnia Fundo Sungaro de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, distrito de Puerto Inca, provincia Puerto Inca, departamento de Huánuco”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Universidad Nacional Agraria de la Selva que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Rupa Rupa, 30 de mayo de 2024.

Silvia Villanueva Cardich
Supervisor
Comisión de Control

Shirley Magda Santiago Rodríguez
Jefe de Comisión
Comisión de Control

Silvia Villanueva Cardich
Jefe del Órgano de Control Institucional
Universidad Nacional Agraria de la Selva

APÉNDICE N° 1**DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

1. RESIDENTE Y SUPERVISOR DE OBRA, VALORIZÓ Y APROBÓ PARTIDAS NO EJECUTADAS, INCONCLUSAS Y EJECUTADAS DE MANERA DISTINTA A LO INDICADO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, LO CUAL PODRÍA GENERAR EL RIESGO DE PAGO POR TRABAJOS NO EJECUTADOS, RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE OBRA Y POSTERIOR APLICACIÓN DE PENALIDAD POR MORA Y, LA INAPLICACIÓN DE OTRAS PENALIDADES POR S/2 589,84.

N°	Documento
1	Carta n.° 011-2024-CONSORCIO JORGE CHAVEZ-LFML/R.C de 22 de enero de 2024, donde se remite el Informe de valorización de obra n.° 1 diciembre de 2023 – Levantamiento de observaciones.
2	Informe n.° 018-2024-CONSORCIO JORGE CHAVEZ-JLLA/SO de 6 de mayo de 2024, con asunto, Conformidad al informe mensual de valorización n.° 3 - abril 2024.
3	Acta de Inspección Física n.° 001-2024-OCI-UNAS-SCC.1-ZOOTECNIA de 16 de mayo de 2024.
4	Contrato n.° 062-2023-R-UNAS de 22 de noviembre de 2023.
5	Contrato n.° 045-2023-R-UNAS de 14 de noviembre de 2023.
6	Informe n.° 0048-2024-MIRA/AMO-UNAS de 20 de mayo de 2024.

2. INADECUADO ALMACENAMIENTO DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, PODRÍA OCASIONAR EL DETERIORO PROGRESIVO DE LOS MISMOS Y AFECTAR SU CALIDAD.

N°	Documento
1	Acta de Inspección Física n.° 001-2024-OCI-UNAS-SCC.1-ZOOTECNIA de 16 de mayo de 2024.

3. FALTA DE SEÑALIZACIÓN PONDRÍA EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS TRABAJADORES, PERSONAS Y ANIMALES DENTRO DEL ÁMBITO DE INFLUENCIA DEL PROYECTO.

N°	Documento
1	Acta de Inspección Física n.° 001-2024-OCI-UNAS-SCC.1-ZOOTECNIA de 16 de mayo de 2024.
2	Contrato n.° 062-2023-R-UNAS de 22 de noviembre de 2023.

4. LA ENTIDAD NO REALIZARÍA EL REGISTRO DE INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS - INFOBRAS; SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN, EL CONTROL SOCIAL; Y, LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS PÚBLICAS.

N°	Documento
1	Captura de pantalla del estado de la obra en el Sistema de Información de Obras Públicas -INFOBRAS, de 23 de mayo de 2024.

Tingo María, 30 de mayo de 2024

OFICIO N° 304-2024-OCI-UNAS.TM

Señor:

Dr. Milthon Honorio Muñoz Berrocal

Rector

Universidad Nacional Agraria de la Selva

Carretera Central km. 1,21 – Tingo María

Rupa Rupa/Leoncio Prado/Huánuco

ASUNTO : Notificación de Informe de Visita de Control n.º 014-2024-OCI/0226-SVC

REFERENCIA :

- a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y, sus modificatorias.
- b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto a la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la obra “Construcción de laboratorio específico y/o especialidad y ambiente administrativo de escuelas profesionales; adquisición de equipamiento de laboratorio y mobiliario de laboratorio; además de otros activos en el (la) Escuela Profesional de Zootecnia Fundo Sungaro de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, distrito de Puerto Inca, provincia Puerto Inca, departamento Huánuco”, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.º 014-2024-OCI/0226-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por VILLANUEVA
CARDICH Silvia FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30-05-2024 23:21:26 -05:00

CPC. SILVIA VILLANUEVA CARDICH
Jefe del Órgano de Control Institucional
Universidad Nacional Agraria de la Selva

C.c
Archivo

Carretera Central Km. 1,21 - Teléf. (062) 564859 – Cel. +51 922 012 504
Correo Electrónico: oci@unas.edu.pe

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres»



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000026-2024-CG/0226

DOCUMENTO : OFICIO N° 304-2024-OCI-UNAS.TM

EMISOR : SILVIA VILLANUEVA CARDICH - JEFE DE OCI - UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA - TINGO MARÍA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : MILTHON HONORIO MUÑOZ BERROCAL

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20172356720

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 199

Sumilla: La normativa que regula el Servicio de Control Simultáneo establece la comunicación al Titular de la entidad y de ser el caso a las instancias competentes, respecto a la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

De la revisión a la información y documentación vinculada a la obra "Construcción de laboratorio específico y/o especialidad y ambiente administrativo de escuelas profesionales; adquisición de equipamiento de laboratorio y mobiliario de laboratorio; además de otros activos en la Escuela Prof. Zootecnia de Fundo Sungaro UNAS, se remite Informe 014-2024-OCI/0226-SVC.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio n.º 304-2024-OCI-UNAS.TM
2. Informe Visita Control 014-2024-OCI-0226-SVC
3. ACTA INSPECCIÓN FÍSICA





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 304-2024-OCI-UNAS.TM

EMISOR : SILVIA VILLANUEVA CARDICH - JEFE DE OCI - UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA - TINGO MARÍA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : MILTHON HONORIO MUÑOZ BERROCAL

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

Sumilla:

La normativa que regula el Servicio de Control Simultáneo establece la comunicación al Titular de la entidad y de ser el caso a las instancias competentes, respecto a la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

De la revisión a la información y documentación vinculada a la obra "Construcción de laboratorio específico y/o especialidad y ambiente administrativo de escuelas profesionales; adquisición de equipamiento de laboratorio y mobiliario de laboratorio; además de otros activos en la Escuela Prof. Zootecnia de Fundo Sungaro UNAS, se remite Informe 014-2024-OCI/0226-SVC.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA**

ELECTRÓNICA N° 20172356720:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000026-2024-CG/0226
2. Oficio n.º 304-2024-OCI-UNAS.TM
3. Informe Visita Control 014-2024-OCI-0226-SVC
4. ACTA INSPECCIÓN FÍSICA

NOTIFICADOR : SILVIA VILLANUEVA CARDICH - UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA - TINGO MARÍA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

